

## **DICTAMEN QUE AUTORIZA LA CONTRATACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**

Hermosillo, Son. a 1 de Enero de 2020.

**LAE Luis Federico Caire Juvera**, en mi carácter de Coordinador General del Fideicomiso Fondo Revolvente Sonora, por medio del presente hago constar bajo protesta de decir verdad, que se autoriza la contratación de los servicios profesionales de:

**Ing. Benjamín David Pablos Valenzuela**  
**Servicios Profesionales de Coaching y Acompañamiento Técnico para la implementación de Estrategia Gerencial "Gestión para Resultados (GpR)"**

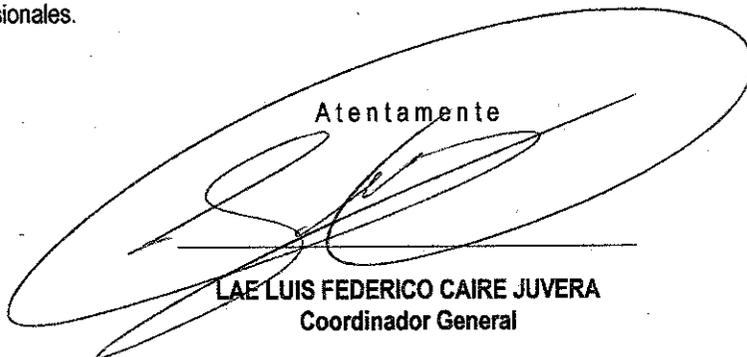
En virtud de que:

1. El Fideicomiso No cuenta con personal adscrito que pueda realizar los servicios de coaching requeridos.
2. El Fideicomiso No cuenta con estudios o trabajos similares
3. El servicio es indispensable y congruente con los objetivos, metas y proyectos del Fideicomiso (Otorgamiento de Créditos para Infraestructura Hidráulica).

Es importante señalar, que esta contratación fue contemplada en el Presupuesto de 2020 y en el Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios 2020 del FIDEICOMISO, mismos que fueron remitidos a la Secretaría de Hacienda y a Sagarhpa con el Oficio No. FFRS/147-2020 de Marzo 10, 2020 y No. FFRS/148-2020 de Marzo 10, 2020 respectivamente y autorizados por junta de comité según Acta de Sesión Ordinaria No. 52 de Febrero 14, 2020.

Se extiende la presente Constancia para dar cumplimiento con la normatividad establecida para la contratación de servicios profesionales.

Atentamente



**LAE LUIS FEDERICO CAIRE JUVERA**  
Coordinador General